



Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año	Media	Tres meses
Para Madrid.....	240	120	80
Para el Reino.....	320	160	100
Para Canarias.....	380	190	120
Para Indias.....	400	200	130

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

La Reina nuestra Señora Doña Isabel II continúa sin novedad en su importante salud en el Real sitio de S. Ildefonso; y de igual beneficio disfruta S. M. la Reina Gobernadora en el Real palacio de Riofrio. Tambien goza de perfecta salud en el expresado Real sitio la Serrna. Sra. Infanta Doña Maria Luisa.

INGLATERRA.

Londres 19 de Julio.

El célebre enano español D. Santiago de los Santos, de Matilla, que se ha manifestado en el teatro Adelphis de esta capital y en las principales ciudades del reino, se ha casado no hace muchos días en la iglesia de S. Martin, en Coventry, con Ana Hopkins, de Birmingham. La edad del novio, que tiene unas 25 pulgadas de alto, es 48 años; y la novia, que cuenta sólo 28 años, tiene 40 pulgadas de alto. (Coventry-Herald)

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

(Continuacion del corteo anterior.)

SUIZA.

Zurich 17 de Julio.

La asamblea federativa, en su sexta sesion, ha tratado del estado en que se hallaba el ejército. Ha exhortado á los Estados cuya organizacion militar estaba incompleta, á completarla cuanto antes, y estar prontos á la primera señal. El diputado de S. Gall ha promovido una cuestion importante relativa al Estado de Neuchatel, cuyas tropas, como nadie ignora, han sido desarmadas por resultas de la tentativa revolucionaria de 1831, y no han vuelto á organizarse desde aquella época. El mismo diputado ha pedido formalmente que la Dieta obligue á Neuchatel á reorganizar su ejército federativo (contingente y reserva), y que lo examinen con atencion algunos jueces imparciales, despues de haber pasado revista especial á la milicia de este canton.

El diputado de Neuchatel (M. Petit-Pierre, conde de Wesdehlen) no ha sabido responder categoricamente sobre el estado actual de las milicias de su principado. Ha dicho que Neuchatel siempre ha cumplido sus deberes federativos, y que estaba pronto á hacerlo tambien ahora, enviando sus regimientos á Thour; pero que no le competia aun la inspeccion; que la proposicion del proopinante era arbitraria y hecha sin antecedentes; y ha pedido en fin una próroga, ofreciendo adquirir de su gobierno el estado militar del canton.

La asamblea ha adoptado la primera parte de la proposicion de Saint-Gall, y ha concedido la próroga ilimitada; en seguida por la proposicion del diputado Vaud, ha encargado á la comision militar federativa que le indique un medio para obligar á un Estado negligente á que cumpla con sus deberes federativos con respecto á la milicia.

La segunda cuestion de la órden del dia era relativa á los límites entre Vaud y la Francia.

El canton de Vaud pide la restitution del valle de Dappes, garantizado por el congreso de Viena; y la asamblea ha invitado al vorort á que continúe y concluya las negociaciones que ha entablado con el gobierno frances sobre el particular.

La asamblea se ha suspendido hasta pasado mañana 18.

El vorort acaba de cangear con la Baviera las ratificaciones del tratado concluido entre este reino y 17 cantones y medio, con respecto á la sucesion de los individuos de un país fallecidos en otro, y las partes contratantes han facultado á los demas Estados confederados para que adhieran á este convenio.

Esciben de Lausana con fecha 18 de Julio:

El vorort ha comunicado á los gobiernos confederados una nota de la embajada de Austria, manifestando que según datos fidedignos, se hallaba todavía en la Suiza, con pasaporte supuesto, M. Mazzini, uno de los jefes de la expedicion de Saboya; y en consecuencia invita el vorort á los Estados á que no toleren por mas tiempo á este refugiado en su territorio.

Se lee en una carta de Carlsruhe del 18:

Aunque nuestros periódicos guardan un profundo silencio sobre las conferencias de Viena, no dejamos de saber que la proposicion formalmente declarada de la Baviera, Wurtemberg y el Estado de Baden ha contribuido poderosamente á la modificacion de ciertas medidas proyectadas. El Rey de Baviera ha protestado contra todo ataque dirigido á contar la independencia de los Estados de segundo órden, y se dice que entre él y el príncipe de Metternich se ha entablado una correspondencia sobre el particular. (Curso Francés)

FRANCIA.

Paris 22 de Julio.

El baron de Thenard, presidente del jurado de la industria, ha dirigido ayer al Rey en las Tullerías el discurso siguiente:

«Señor: La Francia ve siempre con admiracion las exposiciones de los productos de la industria. Ella ha sido la primera en dar el ejemplo de estos memorables concursos que excitan la mas viva y noble emulacion; en está fudada su gloria, Señor; y sus mas ardientes deseos se verian cumplidos si imitada por todas partes, no hubiese en adelante mas que iguales luchas entre los pueblos; luchas pacificas, generosas, en que el vencido, instruido por el vencedor, tiene el mismo parte en la victoria.

«Si sus deseos, Señor, no fuesen inspirados por los derechos sagrados de la humanidad, lo serian por los intereses materiales, sobre los cuales se funda la prosperidad pública. Que se consideren los progresos de la industria hace 40 años, y se verá que casi insensibles durante la guerra, han sido inmensos en tiempos de paz.

«Gracias os sean dadas, Señor, pues conservando la paz con honor, habeis hecho por la Francia mas que ganando batallas y conquistando provincias.

«Pero principalmente en los siete últimos años que acaban de correr ha dado grandes pasos la industria francesa. Nuestras fábricas se han multiplicado y engrandecido, nuestras máquinas se han perfeccionado, nuestros artefactos se han mejorado, y produciéndose á mas bajo precio, nuevas relaciones se han extendido, y se han creado nuevas artes. De esta manera la exposicion de 1834 excede en mucho á las precedentes, y dejará en nuestra memoria rasgos indelebiles, largos y profundos recuerdos.

«¡Que imponente y magnífico espectáculo, Señor, el de estas vastas galerías en que se ofrecen á la vista las riquezas industriales de la Francia, y en que mezclados y confundidos tantos ciudadanos y de diferentes países, se agolpan y se suceden unos á otros para verlas de nuevo y admirarlas!

«Vos, Señor, sois del número de los testigos y admiradores, y si la magestad del trono lo permitiese hubierais podido ser del número de los jueces. Rodeado de vuestra augusta familia, habeis consagrado dias enteros á visitar esta exposicion, la primera de vuestro reinado, y que ofrece un porvenir tan agradable. Habeis apreciado todos los productos, teniendo un placer en hablar con cada uno de los que los han fabricado, animando sus esfuerzos, aplaudiendo á todos, hallando demasiado breves las horas empleadas en estas visitas, que por lo mismo se prolongaban y repetian, lleno de un noble orgullo al considerarse el elegido de una nacion que sabia producir cosas tan útiles y extraordinarias.

«El jurado central ha conocido, Señor, cuán honrosa, al mismo tiempo que delicada y difícil, era la alta mision que habia recibido, motivo suficiente para que se esforzase á cumplirla mas dignamente. Ha tenido presente cuantos documentos podian ilustrarla, y con frecuencia ha sabido consultar á los hombres instruidos, y de tanta sabiduria como integridad. Todos los méritos han sido pesados escrupulosamente. Las cualidades de sus productos, su precio y la importancia de su fabricacion han sido los elementos que han servido de base á sus decisiones. Las dificultades vencidas no han sido estimadas sino en cuanto eran útiles; y hasta las mismas invenciones únicamente han sido reconocidas á la atencion pública, cuando no habian recibido la sancion de la experiencia.

«Convencido el jurado profundamente de haber cumplido los deberes que le estaban impuestos, se presenta ante V. M. para por su poder solemnemente los nombres de los que ha creído dignos de elevadas recompensas.

«Van estas á realizar la justa esperanza de los unos, y tal vez no responderán completamente á los deseos de otros: pero desde intrinas principia la era de una nueva exposicion; que entren en la línea, y sus esfuerzos los proporcionará el premio. Para todos será esta recompensa digno de honor. Su precio será duplicado, siendo distribuido por mano de un Príncipe, protector de las ciencias y las artes, que en la adversidad supo hallar, enseñándolas, los mas dulces consuelos y al mas noble recurso, y que tanto en la prosperidad

Se lee en el *Guardia nacional* de Marsella de 16 de Julio.

«Ayer se ha verificado un suceso muy triste, que aunque independiente en un todo de la política, no dejará de suministrar ocasión al espíritu de partido para alarmar los ánimos con falsas noticias. Suplicamos á nuestros conciudadanos que examinen los hechos con sangre fría, que no consientan en que se los presenten desfigurados con interpretaciones calumniosas y recriminaciones apasionadas é injustas: Marsella sabe cuantas veces ha ensangrentado sus calles el *complot gótico*, institución gótica y ridícula. Los obreros, divididos en muchas asociaciones enérgicas, fomentan en su seno odios dignos solo de gente selvática, y presentan en el siglo XIX, en medio de una ciudad civilizada, el aspecto de unas costumbres dignas cuando mas de las antiguas tribus escocesas.

«Murieron en el invierno pasado en el hospital ocho obreros heridos por otros obreros; llega esta noticia de los *compañeros*, y al punto se reanuda el trabajo con cuanto les cae entre las manos, empiezan un sangriento combate, y se ven de haberse mutilado atrocemente y de haber muerto á algunos, se creen con derecho para recorrer las calles adornadas con cintas en la cabeza y en la cintura, y empuñando sendos garrotes.

«Mucho tiempo hace ya que recibió orden la policía de impedir estas sangrientas coaliciones, que tanto recuerdan los tiempos del feudalismo. Ayer á las nueve de la noche bajaron en grupos algunos *compañeros* albañiles por la calle de Aix, y fueron á la casa de su madre, sita en la calle de Petit S. Jean; saliendo de allí y habiendo llegado al *Cours*, entonaron canciones injuriosas á sus camaradas. Sabiendo la policía que casi todas las reyertas habian tenido por causa otros semejantes cantares, intimó á estos hombres la orden de interrumpir sus vociferaciones músicas, y de retirarse á sus casas. Oyéronse poco después los gritos de *al asesino! al asesino!* y se vió que caía al suelo un hombre con los dedos cortados, el pecho atravesado de una estocada, y abierta la cabeza en dos cachos.

«El gendama que ha muerto á este desgraciado está en poder de la justicia, y su posición nos impide acusarle; pues esto está reservado á los tribunales. Se ha cogido en el tumulto un obrero que tenia en la mano un compás ensangrentado; sus compañeros interrogados han dicho que habian huido á la vista de los gendamas, y que uno de ellos habia sido cruelmente asesinado sin provocacion de su parte.

«El gendama preso ha dicho que se vió asaltado por cinco furiosos, y que uno de ellos quiso arrancarle su sable, saliendo de la lucha con los dedos cortados; que de este modo insultado y atropellado hizo uso de sus armas. La autoridad ha suspendido el cuerpo de gendamas, ha puesto en poder de la justicia al que mató al obrero, y ha mandado formar una sumaria á M. Negre, comisario de policía, que se encontró en el teatro de los sucesos. Todas estas medidas han sido aprobadas generalmente, y la autoridad es digna de elogio por haberlas adoptado.»

En la *Gaceta de Augsburgo* del 17 del pasado Julio, artículo de Belgrado se lee lo siguiente: «Las noticias recibidas hoy de Constantinopla refieren que una parte de la escuadra inglesa se halla todavía en el puerto de Vourla, y con intencion sin duda de permanecer algun tiempo, pues se han celebrado contratas para el abasto de los buques por cuatro meses. Las tropas que se hallan á bordo, que ascienden á 1500 hombres, desembarcan todos los dias para ejercitarse en las maniobras. Nada se trasluce respecto de los navios de guerra ingleses que estan en las cercanias de los Dardanelos; sin embargo, parece que al presente no causa esto ninguna inquietud. Otra cosa sucede en cuanto al Egipto, pues Ibrahim-bajá da al Sultan motivos reiterados de descontento y quejas. Se le ha invitado á que mantenga la mejor disciplina en su ejército, y á que proteja á los habitantes; pero aunque sobre esto muestra las mejores disposiciones, sus tropas subordinadas en tiempo de guerra, atropellan completamente su autoridad en tiempo de paz. Los oficiales franceses que estan á las órdenes de Ibrahim lo estimulan á hacer la guerra para salir de apuros y poner un término á la insubordinacion de sus soldados. Este lenguaje tal vez está de acuerdo con sus propios deseos; pero las intenciones que han manifestado las Potencias respecto de Alejandria, lo retienen por ahora. La cuestion consiste en saber si las circunstancias le obligarán despues á dar un paso adelante para evitar la completa disolucion de su ejército.

Tenemos noticias de Bosnia que no son nada agradables: este pais debe declararse en estado de guerra, si se quiere restablecer el orden, pues todos los demas medios han sido inútiles. Tres regimientos de milicia turca acaban de pasar allá para reforzar las guarniciones. Probablemente no se esperaba mas que su llegada para tomar disposiciones enérgicas.

PORTUGAL.

Lisboa 26 de Julio.

S. M. I. el Duque de Braganza, despues de nueve meses de una tenz enfermidad, se halla felizmente casi del todo restablecido.

Antes de ayer á las tres y media de la tarde S. M. F. y SS. MM. Imperiales, acompañados de todos los Secretarios del Despacho, de los gentileshombres de Cámara, de los ayudantes de campo y demas personas de la corte, recibieron al ministro de S. M. Católica, que entregó á S. M. I. el Duque de Braganza la gran cruz y banda de la Real y militar orden de S. Fernando, de que ha sido nombrado caballero gran cruz por S. M. la Reina Católica.

(Gaceta oficial de Lisboa.)

ESPAÑA.

Madrid 2 de Agosto.

ELECCION DE PROCURADORES DEL REINO.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

St. D. Joaquin María de Ferrer.

St. D. José Joaquin de Mariátegui.

Parte recibido en la secretaría de Estado y del Despacho de Guerra.

El capitán general de Valencia con fecha del 28 del mes próximo pasado dice á este ministerio lo que sigue: «Excmo. Sr. El brigadier D. José Santa Cruz, comandante general de la parte del Este desde las montañas entre Zorita y Pobleta en 24 del actual me dice lo que copio: «Excmo. Sr. = Habiendo sabido en el mastrazgo que Cabrera habia abandonado los llanos y montañas de Tortosa, no dudé que se presentaría en el partido de Morella y bajo Aragón con el objeto de sorprender algun pequeño destacamento como habia hecho hasta ahora, y consiguientemente á esta idea hice desde la Cenia dos marchas forzadas y lo alcancé en las inmediaciones de Zorita, cuyo destacamento iba en efecto á atacar.

«Su fuerza consistia en 564 hombres todos catalanes, y la mia en 210. El sitio en que casualmente lo encontré era el menos favorable que puede presentarse, por ser una montaña cubierta de pinos espesos con diferentes posiciones.

«Las primeras fueron tomadas con mucha intrepidez por mis guerrillas; pero al marchar á la última tuvo la desgracia de perder al capitán con grado de teniente coronel del regimiento del Rey 1.º de línea D. Bartolomé Serrano que las mandaba, y herido gravemente el subteniente D. José María Ibañez. Este incidente hizo que éstas se retirasen; y creyendo los facciosos que habia llegado el momento de su victoria, se arrojaron bárbaramente sobre ellas, pero la compañía de cazadores del 1.º de línea que se hallaba inmediata, mandada por el teniente graduado de capitán D. Francisco Ignacio Martínez los contuvo y los hizo retroceder cuantas veces intentaron cargar. El combate se hizo en este punto obstinadísimo, y los tenientes graduados de capitán Don Francisco Ignacio Martínez y D. Antonio Casariego con algunos soldados del 13, se hicieron admirar por la decision que con su ejemplo inspiraron á la tropa. Dos horas sostuvieron su posición, despues de cuyo tiempo no pudiendo los enemigos adelantar un paso sin experimentar mas que pérdidas, se retiraron desistiendo de la empresa.

«Los carabineros que hasta entonces habian estado de reserva entraron en accion por la derecha de la montaña; pero los enemigos la abandonaron toda marchando por el otro lado, y dirigiéndose por lo interior de los pinares hacia las montañas de Beceyte: dejando en el campo donde fue el combate unos 50 muertos, segun resulta del reconocimiento que en seguida hizo el teniente de carabineros graduado de capitán D. Bartolomé Roselló.

«Mi pérdida, aunque en corto número, pues que no pasan los muertos de tres cazadores del 1.º de línea, un sargento del 13, y un soldado de la compañía de seguridad de Morella y seis heridos, es lamentable sin embargo por la muerte del capitán Serrano.

«Su hijo D. Bartolomé, cadete del mismo regimiento, se hallaba á su lado cuando sucedió esta desgracia, y aunque rodeado de facciosos, sostuvo aquel triste puesto cuanto le fué posible.

«No puedo dejar de recomendar á V. E. este valiente jóven, á quien si la mano benéfica de S. M. no favorece, tendrá que dejar el servicio. Ademas de los oficiales cuyo valor está marcado en la misma accion, que son Martínez, del 1.º de línea, y Casariego del 13, no puedo dejar de citar los que cumplieron mis órdenes en diferentes puntos, que son los de carabineros teniente D. Bartolomé Roselló, subtenientes D. Dalmacio Aragones y D. Fernando Otero, así como el ayudante del mismo cuerpo D. Manuel Ciudad de la Hoz, y el alférez del regimiento de caballería del Rey D. Martin Ramirez, quien no pudiendo tomar parte por lo escabroso del terreno, aprovechó un pequeño llano que habia en la falda de la montaña, é impidió que las guerrillas enemigas se corriesen por aquella parte. Tambien se han hecho acreedores á ser mencionados el subteniente de cazadores del Rey D. José Trabesí, y el teniente de la compañía de seguridad de Morella D. Juan Vidal; y entre los individuos de tropa los sargentos de cazadores del Rey Juan Valdés y José Egea, el de carabineros Manuel Olivert, el cazador Isidro Castellanos y corneta Ramon Muñoz, ambos del 1.º de línea; el carabinero José Martinez Benito, y el soldado del 13 de línea Cristiano Querol, ademas de los heridos de que acompaño relacion.

«Las tropas de Aragón que guarnecian los puntos de Monroyo, Peñaroya &c. se reunieron al oír el fuego en las montañas (que duró desde las cinco hasta las once y media de la mañana), mandadas por los capitanes del 13 de línea D. Vicente Saravilla, y de carabineros D. Bernardo Desis; pero cuando llegaron á la accion los enemigos habian desaparecido.

«Lo traslado á V. E. para su debido conocimiento, rogándole se sirva inclinar el ánimo de S. M. en favor de D. Bartolomé Serrano, cadete del regimiento infantería del Rey, é hijo del valiente capitán del mismo cuerpo muerto en la accion referida, reservándome recomendar á los demas que considere acreedores tan luego como pueda hacerlos con los datos necesarios é imparcialidad que acostumbro. Dios &c.»

El 24 del pasado Julio, dia de nuestra augusta REINA Gobernadora, y en que se verificó el acto solemne de la apertura de las Cortes generales del reino, fue celebrado en la ciudad de Huelva con festejos públicos, con la instalacion de la sociedad económica de Amigos del Pais, y una revista que pasó por la tarde el gobernador civil de la provincia á la Milicia urbana de caballería é infantería; un vecino de aquella misma ciudad dió á mil pobres raciones de pan, carne y vino en celebracion de un dia tan plausible.

En la ciudad de Huesca se ha celebrado el mismo dia con repique general de campanas y un solemne *Te Deum*, á que asistieron todas las autoridades, corporaciones y comunidades, y con una gran parada á que concurrió la tropa del regimiento provincial de Badajoz que guarnece dicha plaza, y de la Milicia urbana que se halla animada de un entusiasmo tanto mayor, cuanto se halla mas próxima aquella provincia de los rebeldes de Navarra.

Con igual fausto motivo ha habido en la ciudad de Zamora una solemne funcion de iglesia; distribucion de premios anuales por la sociedad económica de Amigos del Pais; brillante parada, en que formó por primera vez la Milicia urbana de caballería é infantería, y un baile que en el teatro dió el auxilio, estando iluminadas y colgadas las calles mas principales.

En Avila se celebró tan memorable dia con repique general de campanas é iluminacion por la noche. Por la mañana se formó la Milicia urbana y la

tropa de línea, y saludaron á los retratos de la REINA nuestra Señora y de su augusta madre la REINA Gobernadora, que se hallaban colocados bajo un dosel en las casas consistoriales, estando colgados y adornados los balcones y fachadas de las demás casas de la ciudad. Se distribuyeron 300 panes que dió generosamente D. Carlos Milne. En las mismas casas consistoriales lució por la noche un magnífico trasparente con el retrato de S. M. que regaló al ayuntamiento el pintor de Cámara D. José Rivelles; hubo fuegos artificiales, y reinó el mayor orden, cordialidad y entusiasmo.

Extracto del parte remitido por el gobernador civil de la provincia de Cáceres D. Francisco Gonzalez Ferro con fecha de 8 de Julio.

Excmo. Sr.: A las juntas interventoras de pósitos de varios pueblos he concedido licencias para repartir granos y dinero entre los labradores necesitados que sin este auxilio no podrían hacer la recolección de sus mieses.

He favorecido en cuanto ha estado en mis atribuciones los expedientes suscitados sobre conservación de los derechos consuetudinarios de pasturage en beneficio de los ganados de labor, amenazados de una total ruina por la escasez de pastos en este año. Así en Garrobillas y en Casas de Cáceres he sostenido la costumbre que en aquel pueblo tenían los labradores de introducir sus yuntas de labor con una res hologna en la dehesa boyal, y en este la de amparar al ganado de labor, cediéndole para su aprovechamiento las yerbas de los descuajados desde el 25 de Abril hasta 1.º de Julio.

Algunos terrenos de propios he dispuesto se saquen á pública subasta para ser laboreados por tiempo determinado, como en Ceclavin las 12 fanegas del sexmo llamado de la Fuente del Corchero en la Hoja de Valdegarrido, al paso que he rescindido otros arrendamientos de terrenos de propios subastados en infimos precios en la intendencia de Badajoz, como en Tornavacas el de la dehesa boyal de las Serradas.

La desoladora plaga de las viruelas, que en algunos pueblos comenzaba á difundir sus estragos, va desapareciendo á beneficio de los cristales de vacuna que he distribuido, y continúo distribuyendo á petición de sus ayuntamientos.

Desde que se comunicó la Real orden que manda establecer compañías volantes destinadas á proteger la seguridad pública, y á extirpar los facinerosos y malhechores, no he cesado de promover la formación de una en esta provincia, proponiendo al Excmo. Sr. capitán general los medios y recursos para sostenerla. He logrado este importante objeto, y la compañía que se ha empezado á formar en el mes anterior se ha vestido, equipado, mantenido y aumentado; en disposición de estar ya casi completa, y de poder prestar, como lo está haciendo, los servicios mas interesantes, ya persiguiendo á los facciosos, ya ahuyentando á los malhechores.

Se han facilitado armas á cinco pueblos de los mas importantes, y de los que mas las necesitaban.

Falta de agua las charcas de varios pueblos ha perecido la pesca, cuya profundidad, unida á las malas emanaciones del cielo, podría causar males de consideración en la salud; por lo que he mandado limpiar la gran charca del Casar de Cáceres, y de otros varios pueblos, haciendo responsables á las justicias de su cumplimiento.

Después de mil obstáculos vencidos he logrado al fin realizar el establecimiento de un hospital general civil en esta capital, refundiendo en él las rentas de los otros cuatro que habia en la misma, inutilizados y casi sin uso. Las hermanas de la Caridad se han hecho cargo de las asistencias necesarias para los enfermos. El Excmo. é Ilmo. Sr. arzobispo, obispo de Coria, ha contribuido á la consumación de esta obra con 39 rs. vn., habiendo facilitado los demás gastos de mi propio bolsillo para concluir cuanto antes tan benéfico establecimiento, cuya necesidad es mas imperiosa en las presentes circunstancias.

He pedido al director de la casa cuna de niños expósitos de la misma diócesis informe sobre el estado de este piadoso establecimiento y mejoras de que sea susceptible, y aun no lo ha verificado, á pesar de la urgencia con que se lo exige. No descuidaré en promover, fomentar y mejorar este asilo de la inocencia dándole toda la extensión posible.

En la mayor parte de los pueblos los presos deben su actual subsistencia á los dones eventuales é inciertos de la compasión. Mientras que dentro de las cárceles, y de cárceles mejor construidas, no se les pueda ocupar con trabajos continuos, cuyos productos se la aseguren de un modo estable, ellos serán una pura carga en la sociedad, y su situación nunca merecida será el mayor conflicto de las autoridades que oyen sus lamentos sin medios para prevenir su desesperación; á pesar de todo no les han faltado hasta ahora los socorros precisos.

ESTADO SANITARIO DEL REINO.

PROVINCIA DE ALICANTE.

Su capital disfrutaba de perfecta salud el día 29 de Julio último, y en los demás pueblos de ella que se hallaban afligidos de la enfermedad sospechosa, experimentaban unos bastante disminución en los casos funestos, y en otros seguía la enfermedad su curso ordinario.

PROVINCIA DE ALMERIA.

Segun parte que el gobernador de ella da en 25 del próximo pasado, en la capital habian fallecido de enfermedad sospechosa, desde 21 á 24 del propio mes 72 personas, y habian curado 300 en los pueblos de dicha provincia, en que se habia manifestado la enfermedad reinante, seguía esta en el mismo estado que se indicó en el último parte.

PROVINCIA DE BADAJOZ.

Con fecha 29 del mes último avisó el gobernador civil de dicha provincia, que en Maguilla, partido de Llerena, se habia cantado el Te Deum el día 25 del propio mes, en sesión de gracias por haber desaparecido la enfermedad que la afligió acompañada asimismo el siguiente

Parte sanitario de la villa de Quintanar

Días.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
21 á 24 Julio.....	28	9	4

PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

En oficio de 29 de Julio próximo pasado participa el gobernador civil de ella, que en el pueblo de Sotoca se padecían tercianas y cólicos biliosos, sin que hasta la fecha hubiese ocurrido ningún fallecimiento: que en la capital se disfrutaba de buena salud, así como en la mas considerable parte de la provincia, en toda la cual se adoptaban las disposiciones oportunas, así para evitar que se alterase la salud pública, como para auxiliar á los pocos pueblos que habian sido invadidos: finalmente remite el siguiente.

Parte sanitario de los pueblos que en él se citan.

Pueblos.	Días.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Castillejo de Iniesta.....	hasta 25 de Julio.	40	14	3
Villar de Cañas.	24 á 28 Idem...	68	18	16
Carboneras.....	14 á 26 Idem...	8	00	5
Cervera.....	21 á 28 Idem...	80	00	5

PROVINCIA DE MADRID.

Segun parte de 30 del mes próximo pasado, el gobernador civil de dicha provincia habia auxiliado con un facultativo al pueblo de Perales de Tajuña, que iba á quedar sin él por haberse contratado con otro pueblo el que allí habia; trataba de proporcionar igual beneficio á la villa de Torres, que se encontraba en el mismo caso que Perales: el estado de los demás pueblos de la provincia afligidos por la enfermedad reinante, aparece del siguiente

Parte sanitario.

Pueblos.	Días.	Enfermos.	Curados.	Fallecidos.
Arganda del Rey.	27 y 28 Julio...	172	76	12
Morata.....	29 id.....	70	13	2
Vallecas.....	28 y 30 id.....	19	00	00
Vicálvaro.....	20 á 26 id.....	152	20	19

PROVINCIA DE MURCIA.

La junta provincial de Sanidad de dicha provincia avisa con fecha 29 de Julio último, que en el pueblo de Lumbreras no habia ocurrido ningún caso de enfermedad sospechosa desde el 24 del mismo mes; que en la capital se principiaba á notar que la enfermedad reinante disminuía algo sus estragos, pero que al mismo tiempo continuaba con bastante fuerza en algunos pueblos de la provincia.

Indice de los Reales decretos y órdenes publicadas en este periódico durante el mes anterior.

Real orden resolviendo que cese la prohibición de la entrada de loza extranjera por los puertos del Mediterráneo, y determinando los derechos que ha de pagar. (Núm. 134.)

mandando que de los fondos existentes para acopio de trigo en esta corte, se pongan á la disposición de la junta provincial de Sanidad de Córdoba 409 rs. vn. para aliviar á los pueblos afligidos del cólera-morbo. (Id.)

prescribiendo las medidas sanitarias y de precaución que deberán observarse en esta corte contra la epidemia reinante en algunas provincias. (Id.)

Real decreto nombrando á D. Andres Villalba subsecretario de Estado. (Número 135.)

Real orden nombrando á varias personas individuos de la junta de Sanidad de Madrid, y aplicando fondos para sus gastos, con otras disposiciones. (Id.)

dictando providencias para evitar el hacinamiento de presos en las capitales numerosas durante la canícula. (Núm. 136.)

excitando el celo de los eclesiásticos en los pueblos afligidos por el azote del cólera-morbo. (Id.)

mandando que abran y conserven francas y expeditas sus relaciones mútuas los pueblos infectos y sospechosos, y que solo puedan ponerse en estado de incomunicación con los mismos aquellos en que se goza de perfecta salud. (Id.)

prescribiendo reglas para corregir el vicioso sistema de hantecación de las casas de Madrid. (Id.)

señalando puntos en donde hagan cuarentena las personas que pasen á Castilla la Vieja desde la Nueva. (Núm. 137.)

mandando socorrer con preferencia á los trabajadores empleados en las obras del Buen-Retiro y arrojada iglesia del Espíritu Santo, en donde han de celebrarse sus sesiones los dos Estamentos. (Id.)

aprobando modelos para el traje de ceremonia y uniforme de los Príncipes del Reino, y mandando que se remitan copias á los interesados. (Id.)

declarando que las funciones de secretaría en lo respectivo al ramo de Propios deben ejercerlas los secretarios de los gobiernos civiles, sin otro caso de dotación ni emolumento alguno. (Id.)

concediendo al marqués de Piedrahíta la gran cruz de Isabel la Católica. (Id.)

mandando que los empleados del ramo de Gracia y Justicia que se hallen fuera de los pueblos en donde deben servir sus destinos, se reincorporen á ellos inmediatamente, con otras disposiciones. (Núm. 138.)

nombrando una comisión que visite las causas de menor cuantía pendientes en la comisión militar. (Id.)

dispensando de la multa impuesta por la ley penal de 3 de Mayo de 1830 a los prestamistas de dinero con interés no matriculados en el comercio de no haber presentado las relaciones prevenidas en la Real instrucción de 18 de junio de 1834, con otras disposiciones. (Id.)

mandando que los inhabilitados para ejercer la medicina ó cirugía los profesores que hayan abandonado ó abandonaren los pueblos de su residencia desde que se declararon amenazados de cualquier enfermedad epidémica, especialmente del cólera morbo, con otras disposiciones. (Id.)

mandando abrir una suscripción para socorrer á los menesterosos en caso de que se propague en esta capital el cólera morbo. (Id.)

Circular del ministerio de lo Interior sobre elección de Procuradores á Cortes nombrados por mas de una provincia. (Núm. 139.)

Real orden nombrando para varias plazas de magistrados. (Id.)

concediendo pensiones á los huérfanos y viudas de varios militares y Urbanos que han perecido en defensa de los legítimos derechos de la Reina nuestra Señora. (Núm. 141.)

aprobando la instrucción que acompaña para precaver, cortar y apagar los incendios que ocurran en esta capital. (Id.)

autorizando al duque de Gorr, gobernador civil de esta provincia, para que fije la cantidad que se ha de librar sobre el sueldo de su destino que tiene cedido en favor de objetos de beneficencia, á fin de hacer reparos en la casa del mismo nombre de esta corte. (Id.)

aprobando el ceremonial que deberá observarse en la sesión Regia para la apertura solemne de las Cortes generales del reino. (Núm. 142.)

mandando que se sigan las órdenes mas estrechas para que nadie eluda el pago decimal respectivo á que estén obligados los predios de su pertenencia. (Id.)

mandando que por ahora se cierre el colegio de jesuitas de Pasajes. (Id.)

resolviendo que se recomiende á las casas de educacion los compendios de la historia de Grecia, Roma y España, que ha publicado en esta corte D. Gerónimo de la Escosura. (Id.)

resolviendo que la solemne apertura de las Cortes generales del reino se verifique en el salon del palacio de Próceres. (Núm. 143.)

mandando que D. José García Suelto pase á la ciudad de Pamplona con el carácter de comisario régio de Navarra. (Núm. 144.)

declarando á quien pertenece la presidencia general de las diferentes corporaciones reunidas en los actos y funciones públicas. (Id.)

prescribiendo medidas para facilitar á los pueblos afligidos por el cólera morbo todos los auxilios que reclama su triste situación. (Núm. 145.)

Real decreto concediendo honores de magistrado de la Real audiencia de Madrid á D. Jacobo Villanova y Jordan. (Núm. 147.)

Nombrando á D. Sebastian de Llanos, maestro de ceremonias de las Cortes. (Núm. 148.)

Real orden fijando los derechos temporales que han de pagar las harinas españolas en la isla de Cuba. (Id.)

prescribiendo reglas para evitar que bajo pretexto de medidas sanitarias sufran los Procuradores del Reino que se trasladan á esta capital detenciones indebidas ó innecesarias. (Id.)

Circular al cuerpo diplomático español en el extranjero. (Núm. 149.)

Real decreto suprimiendo definitivamente el tribunal de la inquisición, y adjudicando sus bienes y rentas á la extincion de la deuda pública. (Núm. 150.)

Real orden dictando providencias para impedir que en lo caluroso de la presente estación permanecieran hacinados en las cárceles muchos reos de delitos leves con peligro de la salud pública. (Id.)

mandando que todos los corregidores y alcaldes mayores nombrados para el reino de Galicia se dirijan inmediatamente á sus destinos. (Núm. 151.)

Alocucion del Consejo de Gobierno y del de Ministros á los habitantes de esta heroica villa. (Núm. 152.)

Real decreto suprimiendo el convento de S. Francisco de Abando de la villa de Bilbao. (Id.)

Real orden ordenando que por ahora y para acudir de pronto á las necesidades mas urgentes ocasionadas por el repentino desarrollo de la enfermedad que amenazaba á esta capital, se ponga á disposicion del Sr. Secretario del Despacho de lo Interior 1000 rs. del bolsillo particular de S. M. (Id.)

concediendo á D. José Palafox y Melci la grandeza personal con el título de Duque de Zaragoza. (Id.)

Reales decretos mandando guardar y observar los dos reglamentos que se incluyen, el primero para el Estamento de los Próceres, y el segundo para el de los Procuradores del reino. (Núm. 153.)

señalando penas contra los que intenten repetir los abominables atentados que se perpetraron en la tarde y noche del 17 del mismo mes en el colegio imperial y otras casas religiosas. (Id.)

incluyendo la nueva organizacion de la secretaria del Despacho de Hacienda de España é Indias, y nombrando para las plazas de gefes de seccion y de mesa de que ha de componerse. (Id.)

nombrando gobernadores de las provincias de Castellon de la Plana y Lérida. (Id.)

Real orden comunicando la traslacion de S. M. la Reina Gobernadora desde el Real sitio de S. Ildefonso al palacio de esta capital para verificar la apertura solemne de las Cortes generales del reino, y mandando se den las órdenes oportunas con arreglo al ceremonial aprobado por S. M. (Id.)

manifestando las causas de las desagradables ocurrencias del dia 17 del mismo mes, y la resolucion de S. M. la Reina Gobernadora de aplicar á los delincuentes arrestados y á sus cómplices todo el rigor de las leyes. (Id.)

Reales decretos eligiendo al duque de Bailen para la dignidad de Presidente del Estamento de Próceres durante la reunion de las próximas Cortes generales. (Núm. 154.)

incluyendo la organizacion de la secretaria del Estamento de Próceres del Reino, y de la del Estamento de Procuradores. (Id.)

Circular dirigida por la primera secretaria de Estado á los agentes diplomáticos y consulares de S. M. en el extranjero. (Id.)

Real orden aprobando la resolucion de formar causa con arreglo á ordenanza

al capitán general de Castilla la Nueva D. José Martinez de San Martín. (Núm. 155.)

concediendo permiso al dueño y capitán de la fragata *Ignacia* para hacer expediciones directas desde cualquier puerto de Europa á Filipinas, y vice versa, y haciendo extensiva esta gracia á todos los españoles, favoreciendo siempre la bahera nacional. (Núm. 160.)

Real decreto desatibiendo los trages que deben usar los Próceres del reino y el Maestro de ceremonias de las Cortes. (Núm. 161.)

concediendo á D. Alejandro Tomás de Moras Sarmiento la gran cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica. (Núm. 162.)

concediendo á D. Manuel Gaudencio de Acevedo la cruz de comendador de la misma Real orden. (Id.)

mandando cesar las comisiones militares en todas las provincias del reino. (Núm. 163.)

Real orden resolviendo que los gobernadores civiles de las provincias faciliten á los Procuradores á Cortes electos cuantos medios esten en sus facultades para realizar el viaje á esta corte. (Id.)

mandando que en las compras y ventas de la deuda del Estado se observen por los agentes de cambio las reglas que se insertan. (Núm. 164.)

mandando que se exija la rendicion de cuentas de los arbitrios que antes se destinaban á la cria caballar. (Id.)

concediendo el perdon de las multas que fueron impuestas á varios interesados por la extinguida junta de caballeria. (Id.)

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100. 60 al contado.
 Titulos al portador del 5 p. 100. 60 al contado.
 Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100. 00.
 Titulos al portador del 4 p. 100. 54½ al contado: 54½ á 60 d. f. 6 vol.
 Vales Reales no consolidados. 17½ al contado.
 Deuda negociable de 5 p. 100 á papel. 00.
 Id. sin interes. 00.
 Acciones del banco español. 00.

CAMBIOS.

Amsterdam, 00.	Paris, 16-2.	Cádiz, 1½ b.	Sevilla, ½ b.
Bayona, 00.	Alicante, á corto plazo, ½ d.	Coruña, 1 d.	Valencia, par.
Burdeos, 00.	Barcelona, á ps. fs., 1 b.	Granada, 1 d. id.	Zaragoza, ½ d.
Hamburgo, 00.	Londres, á 90 dias, 37½ á 34.	Malaga, ½ d.	Descuento de letras á 4 p. 100 al año.
		Santander, ½ b.	
		Santiago, 1 d.	

ANUNCIOS.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la imprenta Real.

Comentarios de la pintura encaústica del pincel, por el presbítero D. Pedro García de la Huerta. Un tomo en 8.º, edicion de 1795 á 5 rs. rama y 9 en pasta comun.

Curso elemental de meteorología por D. José Garriga. Un tomo en 8.º, edicion de 1794 á 5 rs. rama y 9 en pasta comun. Habla esta obra de los meteoros en general y particular, haciendo de cada uno de ellos lo que principalmente conviene saber. Trata de los instrumentos de que se hace uso en la meteorología, y describe con alguna particularidad el barómetro, termómetro e higrometro, explicando al mismo tiempo el modo de hacer y extender las observaciones, reglas que deben tenerse presentes en la meteorología y conjeturas que se forman para pronosticar las variedades del tiempo.

Catálogo de los derechos y usos de comercio relativos al paso del Sund, escrito en frances por D. Tomas Antonio de Marien, y traducido al castellano por D. Luis Miguel Badin. Un cuaderno en 4.º, impreso en 1789 á 3 rs. rama y 4 en rústica. Explica esta obra el origen y fundamento de los derechos del Sund, los de este respecto á las mercancias, y los derechos y gastos de puerto de los buques, con las causas que los han motivado. Hace algunas observaciones á los negociantes que navegan en el mar Baltico, al paso que instruye á los capitanes de navio acerca de las obligaciones que contraen en su navegacion por el Sund, y casos en que pueden excusarlas, con otras muchas advertencias sumamente utiles y necesarias.

Los suscriptores al periódico filarmónico titulado *El Eco de la ópera italiana* (año 2.º), pasarán á recoger el cuaderno 6.º (último del 2.º trimestre), que contiene: salida de Kaidama y romanza *Raggio di amor*, ambas de la introduccion de la ópera *buía Il furioso*, hasta abierta la suscripcion á 36 rs. por cada trimestre en los almacenes de música carrera de S. Gerónimo, núm. 23, Hermoso y Mitegui, en los que se hallan de venta las piezas sueltas de dicho periódico, y el de *la Lira de Apolo*: (año 5.º)

Los Sres. suscriptores á las obras de Moratin acudirán á recoger el primer tomo á las librerías de Cuesta y Perez, y en las provincias donde se hubiesen suscritos el tomo 2.º estara dentro de breves dias: para que la edicion de las obras de Moratin resulte con toda la brillantez posible y en obsequio de los Sres. que se han suscritos y en adelante se susc. bieren en todo el próximo mes de Agosto, en que se hallaran casi concluidas, se dara al fin de la obra gratis á los Sres. suscriptores ocho laminas analogas á las cinco comedias originales y tres traducciones, valiendose al efecto de los grabadores mas acreditados.

Repertorio mélico extranjero, periódico mensual de medicina, cirugía, veterinaria, farmacia, química y botánica, dedicado especialmente á los conocimientos utiles en la ciencia y el arte de curar, con arreglo á los descubrimientos modernos: por D. José de Lletor Castroverde, Dr. en medicina &c. Los Sres. suscriptores pasarán á recoger el tomo 4.º á las librerías donde se hayan suscritos, y adelantará el importe del 5.º

Estampa de S. Roque, abogado de la peste, con la oracion de la misa del Santo, en que se pide á Dios nos libre, por su intercesion, de la que nos aflige: grabada por D. Antonio Vazquez. Se hallará en la librería de Tieso, á 2 rs.

Cavatina para canto y piano *Come per me tereno* á 10 rs.: idem, *Tutto è gioia* á 6: duo, *Prendi f'anel ti done* á 14; y para piano solo la introduccion á 6 rs. y cavatina *Viv' avanti* á 8: todas de la *Somnambula* del maestro Bellini. Se hallarán en el que vos almacén de música carrera de S. Gerónimo, núm. 23, y en el de Hermoso. Las demas piezas de esta ópera se publicarán en la *Lira de Apolo* y *Eco de la ópera italiana*.

Debiendo celebrarse en el dia 15 del corriente en la sala de la direccion de minas el segundo remate para el arrendamiento por dos años del importe de la contribucion del cinco por ciento de los plomos, y alcohóles de la inspeccion de minas del distrito de Granada, segun se anunció en la gaceta del dia 22 de Junio ultimo, la direccion ha deprecado el efecto del aviso, para que los que gusten concurrir como licitadores al referido acto del remate, lo verifiquen desde las doce de la mañana á las dos de la tarde del referido dia 17, pudiendo el que gustare enterarse de las condiciones de la subasta en la oficina administrativa de la direccion.

Nota. En la Gaceta anterior, columna 8.ª, línea 84, dice pintores, léase tintoreros.